

Cronograma actualizado para proponer resoluciones y decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud con miras a su examen por el Consejo Ejecutivo en su 158.ª reunión

Acciones		Plazo típico/ recomendado	Fecha límite para su finalización
0.	Orientaciones preparatorias antes de las acciones de los Estados Miembros La Secretaría distribuye a los Estados Miembros: el cronograma; plantillas orientativas para las resoluciones y las decisiones; una lista de verificación orientativa	Debe alinearse con la distribución del proyecto de orden del día provisional del Consejo Ejecutivo	Para la 158.ª reunión: 3 de octubre de 2025
1.	Inicio del proceso (Los Estados Miembros pueden dar inicio al proceso en cualquier etapa y tan pronto como lo consideren necesario para dar cabida, entre otras cosas, a cualesquiera consultas internas y/o con las partes interesadas previstas) 1.1. Uno o varios Estados Miembros deciden presentar un proyecto de resolución o decisión de la Asamblea de la Salud 1.2. El principal Estado Miembro patrocinador se pondrá en contacto con la Secretaría para examinar el proceso y el instrumento 1.3. El patrocinador principal se pondrá en contacto con la unidad técnica para analizar el contenido, incluida una evaluación de posibles duplicaciones/sinergias	Para la 158.ª reunión: principios de octubre de 2025	
2.	Propuesta de proyecto conceptual y preliminar 2.1. El patrocinador principal elaborará un documento conceptual (que incluya, entre otras cosas: la contribución al programa general de trabajo pertinente; posibles duplicaciones y/o sinergias; una consideración relativa a la extinción) y lo distribuirá entre los Estados Miembros (se recomienda hacerlo antes de la preparación del proyecto preliminar) 2.2. El patrocinador principal elaborará y presentará el texto del proyecto preliminar a la Secretaría para que se proceda a las estimaciones de costos iniciales	Para la 158.ª reunión: octubre de 2025	Fecha de activación 1: Para la 158.ª reunión: 3 de noviembre de 2025
3.	Acciones tras la fecha de activación: La presentación del texto del proyecto preliminar para proceder al cálculo de costos (2.2) desencadenará las acciones siguientes: 3.1. La Secretaría coordinará (con los patrocinadores principales) la programación, las reservas de salas, el apoyo técnico/logístico para las consultas (Nota: Los patrocinadores principales que ya hayan completado el paso 2 pueden solicitar la programación, etc. en una etapa anterior) 3.2. Se espera que la Secretaría ponga a disposición de los Estados Miembros (y/o publique en una plataforma segura) una lista completa de las propuestas de resoluciones y decisiones que se hayan presentado antes de la fecha de activación. Del mismo modo, los textos que se hayan presentado dentro de plazo se someterán a consultas y se presentarán al examen de los órganos deliberantes		

Acciones		Plazo típico/ recomendado	Fecha límite para su finalización
4.	Consultas entre los Estados Miembros 4.1. La Secretaría publicará las fechas de las consultas oficiosas en la lista oficiosa en línea de reuniones intergubernamentales y proporcionará al patrocinador principal los datos de conexión 4.2. El patrocinador principal enviará a los Estados Miembros el proyecto preliminar, el cálculo de costos inicial y las invitaciones para las reuniones 4.3. El patrocinador principal llevará a cabo consultas, con el apoyo en todo momento de la Secretaría (incluida la moderación, la edición de textos en pantalla, el cálculo de costos, el asesoramiento técnico y otro tipo de apoyo, según sea necesario) 4.4. El patrocinador principal logrará un texto de consenso y lo finalizará con los copatrocinadores	Plazo para completar las consultas Para la 158.ª reunión: a más tardar el 12 de diciembre de 2025	
5.	Presentación del texto 5.1. El patrocinador principal (o, si no es un miembro del Consejo Ejecutivo, el copatrocinador que pertenezca al Consejo Ejecutivo) presentará el texto a la Secretaría (por correo electrónico a la dirección: governanceunit@who.int) 5.1.1. Se confirmará a los copatrocinadores por correo electrónico a la dirección: cosponsorship@who.int Acciones tras la fecha de activación 2: La presentación a la Secretaría del texto consensuado (5.1) desencadenará la acción siguiente: 5.2. La Secretaría preparará un documento de conferencia que contendrá la propuesta para su examen en todos los idiomas oficiales, así como la versión final del documento, en la que se destacarán las repercusiones financieras y administrativas pertinentes		Fecha de activación 2: Para la 158.ª reunión: 12 de enero de 2026
	Acciones posteriores para información:		
6.	Consideración por los órganos deliberantes 6.1. El Consejo Ejecutivo puede decidir si recomienda la propuesta para su adopción por la Asamblea Mundial de la Salud o indicar que se requieren consultas adicionales 6.2. Si la Asamblea Mundial de la Salud la adopta, la Secretaría reflejará las repercusiones financieras de las resoluciones y las decisiones en la actualización posterior del presupuesto por programas, cuando proceda	Reunión programada pertinente de los órganos deliberantes	
7.	Evaluación y presentación de informes La Secretaría informa a los órganos deliberantes acerca de la aplicación (incluida la evaluación de los resultados) de la resolución o decisión, de conformidad con el mandato	Tres informes bienales durante un periodo de seis años	